

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Gericht Erster Instanz Eupen (Bélgica) el 16 de abril de 2019 —
YU/Wallonische Region**

(Asunto C-315/19)

(2020/C 77/16)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Gericht Erster Instanz Eupen

Partes en el procedimiento principal

Demandante: YU

Demandada: Wallonische Region

Mediante auto de 26 de septiembre de 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Sexta) resolvió lo siguiente:

El artículo 45 TFUE debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa de un Estado miembro conforme a la cual un residente de ese Estado miembro puede invocar una excepción a la obligación de matriculación, en ese Estado miembro, de un vehículo matriculado en otro Estado miembro y puesto a su disposición por su empresario establecido en ese otro Estado miembro únicamente si los documentos que acreditan que cumple los requisitos para la aplicación de esa excepción se llevan, con carácter permanente, en el citado vehículo.

Recurso de casación interpuesto el 7 de junio de 2019 por All Star CV contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) dictada el 29 de marzo de 2019 en el asunto T-611/17, All Star/EUIPO — Carrefour Hypermarchés

(Asunto C-461/19 P)

(2020/C 77/17)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: All Star CV (representantes: S. Malynicz, A. Newnes, A. Artinian, avocats)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 30 de septiembre de 2019, el Tribunal de Justicia (Sala de admisión a trámite de recursos de casación) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación.
